



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, **LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.-** LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.-** LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 092/2022.
- I.5.-** LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 52/2022, APROBADO EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2022, NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 092/496/2022, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. **3993 "SUBROGACIONES"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/156/2022, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADA ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,075, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORÁN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 287,014, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2002.
- II.2.- LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1374037656, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,084, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 228, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

- II.3.-** CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: B) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHS ARTÍCULOS; C) LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, MAQUILA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO Y MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO BIEN MUEBLE SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN; I) LA CONTRATACIÓN, REPRESENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO DE OTRAS EMPRESAS CON OBJETOS SOCIALES SIMILARES O CONEXOS.
- II.4.-** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA NÚMERO 65, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: Itzel.ortega@hitecmedical.mx.
- II.5.-** CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.-** ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **HME020304BP8**.
- II.7.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.-** SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.-** ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

II.11.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A)** LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B)** EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 1** (ANEXO TÉCNICO Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**”, REALICE A FAVOR DE “**EL GCDMX**”, **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS 1** (ANEXO TÉCNICO Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. – MONTO

“**LAS PARTES**” ESTABLECEN QUE “**EL GCDMX**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR **EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **2,600,630.88** (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 88/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$26,006,308.81** (VEINTISÉIS MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 81/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS 1** (ANEXO TÉCNICO Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

“EL GCDMX” POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“EL GCDMX”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **“EL PROVEEDOR”** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **“EL GCDMX”**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **“EL PROVEEDOR”** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMATERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES.

BJHM/JCTM/ACE/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
	PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.		
PRIMERA DOTACIÓN INSUMOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO POR SUSTITUCIÓN. CUANDO NO SE EFECTÚE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA.	POR DÍA DE RETRASO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/O OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS.	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DEL CONSUMO BÁSICO Y OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES QUE LLEVE DE LOS PROCEDIMIENTOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.		MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL LICITANTE (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL ETC.).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **“EL GCDMX”** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL GCDMX”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LOS TIEMPOS PREVISTOS EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE **“EL GCDMX”**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **“EL GCDMX”** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS,

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS** DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO **"EL GCDMX"** CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A **"EL PROVEEDOR"** SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN) EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE **"EL GCDMX"** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

“EL GCDMX” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **“EL GCDMX”** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **“EL PROVEEDOR”**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **“EL PROVEEDOR”** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL GCDMX”**.

“EL GCDMX” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **“EL GCDMX”**

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“EL GCDMX”** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL GCDMX”**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **“EL GCDMX”** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA

TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS 1** (ANEXO TÉCNICO Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS) Y **2** (COSTOS).

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

BJHM/JCTM/ACE/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-328-2022

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

POR “EL PROVEEDOR”

C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
APODERADA ESPECIAL DE “HI-TEC MEDICAL”, S.A. DE C.V.

“ÁREA DE ASISTENCIA”

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

“ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS

“ÁREA TÉCNICA”

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL “HI-TEC MEDICAL”, S.A. DE C.V.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO Y CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS)





CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS" PARA LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL PERÍODO DE 1 DE ENERO AL
31 DICIEMBRE 2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.3.1	FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS
ANEXO 1.3.2	FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS
ANEXO 1.3.3	FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE TRRC
ANEXO 1.3.4	FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE DIÁLISIS.
ANEXO 1.3.5	FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE TRRC.
ANEXO 1.3.6	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE DIÁLISIS
ANEXO 1.3.7	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE HEMODIÁLISIS.
ANEXO 1.3.8	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE TRRC.
ANEXO 1.3.9	FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.4	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
ANEXO 1.4.1	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO.
ANEXO 1.4.2	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL MEDICAMENTO
ANEXO 1.4.3	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS.
ANEXO 1.4.4	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.5	FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO 1.5.1	FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA
ANEXO 1.5.2	FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA
ANEXO 1.6	FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL.
ANEXO 1.7	FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL.
ANEXO 1.8	FORMATO PARA CAPACITACIÓN.
ANEXO 1.9	CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.
ANEXO 1.10	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
ANEXO 1.11	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 1.12	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

PROPUESTA TÉCNICA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBE CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA TRRC, DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE Y DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA A LOS PACIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON ENFERMEDAD RENAL QUE LO REQUIERAN EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDAD BELISARIO DOMÍNGUEZ Y/O HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC Y/O HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA Y/O HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO Y/O HOSPITAL GENERAL BALBUENA Y/O HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA Y/O HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO Y/O HOSPITAL GENERAL XOCO Y/O HOSPITAL GENERAL LA VILLA; HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

EL LICITANTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL LICITANTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL LICITANTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE LISTA DE PROCEDIMIENTOS:

NÚMERO	PROCEDIMIENTO
1	DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA)
2	DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODEXTRINA (DPAi)
3	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)
4	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAi)
5	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)
6	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)
7	HEMODIÁLISIS PRIMERA VEZ
8	HEMODIÁLISIS SUBSECUENTES
9	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)



EL LICITANTE GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

EL PAGO DEL SERVICIO SE PROCEDIMIENTO REALIZADO

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. EL LICITANTE SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS.

PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLYEXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIA RECEPCIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA SEDESA.

SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA RED:

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO DR. BELISARIO DOMINGUEZ
DIRECCIÓN: AV. TLÁHUAC No. 4866 ESQ. ZACATLAN DE LAS MANZANAS, COLONIA SAN LORENZO
TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09790
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5850 0001 Y 55 5850 0003
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA
DIRECCIÓN: AV. PROLONGACION 5 DE MAYO ESQ. AV. CENTENARIO, COL. EXHACIENDA DE TARANGO
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 11800
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 1285 7104, 55 12852954, 55 1285 2915
HOSPITAL GENERAL BALBUENA
DIRECCIÓN: CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO
CARRANZA C.P. 15900
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5552 1602, 55 5552 1605
HOSPITAL GENERAL REGIONAL IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE
DIRECCIÓN: CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09660



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5429 3210, 55-5429 3460
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO
DIRECCIÓN: PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5341 1793
HOSPITAL GENERAL LA-VILLA
DIRECCIÓN: AV. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNAS C.P. 07460, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5577 8867
HOSPITAL GENERAL XOCO
DIRECCIÓN: AV. MÉXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN C.P. 03340 COL. GENERAL ANAYA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5688 9131
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DRA. ABDULIA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN: ENCINO No. 41 ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPÁN
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5446 7966
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC
DIRECCIÓN: AV. LA TURBA 655, ALCALDÍA TLAHUAC, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, 13250 CIUDAD DE MÉXICO
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5850 1011

3.1 GARANTÍAS DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN, HASTA 3 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DE ESTE, CONSIDERANDO LIMPIEZA SANGUÍNEA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

4.1 MUESTRAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:00 HORAS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA ELLO DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.10 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO Y SE REGRESARÁN A LOS LICITANTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO. LAS MUESTRAS DEBERÁN SER IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA LA MUESTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS DE LA NOM - 137-SSA1-2008, EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO, CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

DEBERÁ HACER LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL DEBERÁ TRAER EL HARDWARE Y PROYECTOR.

SE DEBERÁ TRAER UNA MUESTRA EJEMPLO DEL ETIQUETADO DEL EQUIPO MÉDICO DE ACUERDO CON EL PUNTO 4.7.1.15

No.	CANT	DESCRIPCIÓN
1	1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO
2	1	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA
3	1	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS
4	1	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE
5	1	FILTROS HEMODIALIZADORES

NOTA: LAS MUESTRA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y BIENES DEBEN SER COMPATIBLES

4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LAS NUEVE UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA RED HOSPITALARIA, EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO, CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR AL LUGAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ESTE, PARA ELLO DEBERÁ LLEVAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

IMPRESO EL ANEXO 1.9 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA". EL DÍA DE LA VISITA, A LA CONCLUSIÓN DE LA VISITA, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.9, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR UN DÍA ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA INCLUYENDO NOMBRE Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS DICHAS VISITAS. SE DEBERÁN APEGAR A LAS MEDIDAS SANITARIAS DE INGRESO QUE CADA UNIDAD HOSPITALARIA DETERMINE.

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

4.7.1.1 PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE INSUMOS CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.7.1.2 NORMAS Y CERTIFICACIONES:

A. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.



- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

B. NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:

EL LICITANTE DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.12 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.12, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DE SU REGLAMENTO. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

4.7.1.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SEIS SIGLOS DE HISTORIA

- QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
- PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1. CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
- A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
- A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
- EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE TODA LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL LICITANTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LLEVAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA POR UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA GLOBAL DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS. LA BITÁCORA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA ESTARÁ UBICADA EN LA CENTRAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS ANTE CUALQUIER SUPERVISIÓN, MAS EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE UNA BITÁCORA PARA TODOS LOS PACIENTES QUE ATIENDA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE TENGA CALENDARIO DE ACUERDO CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL ENVÍO DE RESULTADOS. PRINCIPALMENTE MONITOREO BIMESTRAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS). EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA GARANTIZAR ESTE COMPROMISO, EL PROVEEDOR ACEPTA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE PROCEDA A LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- ASEGURAR DE QUE SU PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ APOYO AL SERVICIO INTEGRAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

- SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE.
- A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
- LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PRÓBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BAROMÉTRICAS.

- A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
- ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL, Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHOS MANUALES ENTREGADOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.
- PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, AÚN CUANDO LOS EQUIPOS SEAN PROPIEDAD DE "LA CONVOCANTE

DE LOS INSUMOS

- LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO. EL LICITANTE, SUSTITUIRÁ EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
- NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO.

DEL SOFTWARE

- SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
- EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 20 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- APROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
- A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.
- AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EN UNA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

4.7.1.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51221250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
Folio 01/11 167-315
S-00172-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MEXICO TENOCHTITLAN
SIE F SIGLOS DE HISTORIA

PRESENTE LICITACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DE LA LICITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA LOS INSUMOS Y EQUIPOS OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA LICITACIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

B. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPITAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

TODAS LAS CARTAS DE INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL

4.7.1.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS DOS CONTRATOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

4.7.1.6 CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.

4.7.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.7.1.8 EXPERIENCIA INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ PRESENTAR LISTA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES, COMO MÍNIMO 2 QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.7.1.9 SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR LA Rutina DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA Rutina DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.
3. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA Rutina DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
6. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
7. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - 7.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
 - 7.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE UN DÍA HÁBIL, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 12 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
8. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
9. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO mesadeavudadmti@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
11. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
 - ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
 - A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIOR AL FALLO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.7.1.8 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 4.7.1.9 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA



AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.

- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR UNA VEZ CADA MES LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y DESINCRUSTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, UTILIZANDO MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO

4.7.1.10 SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.
- PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.8 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

4.7.1.11 ETIQUETADO DE EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3. MARCA
4. MODELO
5. SERIE
6. LICITANTE
7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA)
8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
9. NOMBRE DEL INGENIERO/TÉCNICO
10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

4.7.1.12 CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.

4.7.1.13 CONSTANCIA DE MUESTRAS

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51321259 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Folio 04/11 167-BIS
S-00828-2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
2175 SIGLOS DE HISTORIA

ENTREGAR EN ORIGINAL EL ANEXO 1.10 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

4.7.1.14 INFORMES

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CONFORMA LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, AL CORREO ELECTRÓNICO SEGUIMIENTOINTEGRALES.DEAH@GMAIL.COM, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DE ACUERDO CON EL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 1.7 REPORTE CONCENTRADO MENSUAL
- INFORME SEMANAL PORMENORIZADO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE LA "SEDESA" DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO seguimientointegrales.deah@gmail.com LOS LUNES O EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE ACUERDO CON EL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 1.6 FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL

4.7.1.15 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21. CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE INSTALACIÓN
- UNIDAD HOSPITALARIA
- NÚMERO DE LICITACIÓN
- NÚMERO DE CONTRATO
- NOMBRE DEL EQUIPO (ESTE DEBE SER IGUAL A LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.3)
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE
- AÑO DE FABRICACIÓN
- ÁREA DONDE SE INSTALA
- TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN
- OBSERVACIONES
- ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO)
- SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA
- NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA LICITANTE
- NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA, INGENIERO BIOMÉDICO O ÁREA USUARIA
- DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GRUÍA RÁPIDA	



4.7.1.16 DOCUMENTOS PARA DIÁLISIS DOMICILIARIA ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ELABORAR LOS DOCUMENTOS PARA DIÁLISIS DOMICILIARIA.

A. ANEXO 1.5 "FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

B. ANEXO 1.5.1 "FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA"

C. ANEXO 1.5.2 "FORMATO MODIFICACIÓN DIÁLISIS DOMICILIARIA".

COMO COMPROBACIÓN DEL SERVICIO, Y RECABAR LAS FIRMAS Y SELLOS DEL HOSPITAL, MISMOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL PRESENTARSE AL ÁREA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.7.1.17 TECNOVIGILANCIA

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

• LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR QUINCE DÍAS ANTES DE CONCLUIR EL CONTRATO UN INFORME DE LOS EVENTOS ADVERSOS EN CASO DE QUE EXISTIERAN, SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA.

4.7.1.18 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

4.7.1.19 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

4.7.1.20 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL LICITANTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL LICITANTE COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.7.1.21 DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIÓ DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MÁS DE 3 REPORTES EN UN MES), LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.11 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL LICITANTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL LICITANTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL LICITANTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

10. PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Noroeste
Nueva México Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
Folio 01/71167-05
5-0323-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	MEDICA
PRIMERA DOTACIÓN INSUMOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO POR SUSTITUCIÓN	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO		
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA	POR DÍA DE RETRASO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Folio 01571 167-915
S-00328-2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIN TERCEROS DE HISTORIA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/U OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES LLEVE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL LICITANTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC.).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS		
CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA		
PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL		
PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	
1. DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA)	BELISARIO	2010
	IZTAPALAPA	420
	TLÁHUAC	624
	TOTAL	3054
2. DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODextrina (DPAI)	BELISARIO	712
	IZTAPALAPA	0
	TLÁHUAC	0
	TOTAL	712
3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	BELISARIO	180
	IZTAPALAPA	640
	TLÁHUAC	624
	TOTAL	1444
4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODextrina (DPCAI)	BELISARIO	0
	IZTAPALAPA	72
	TLÁHUAC	1260
	TOTAL	1332
5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	BELISARIO	861
	IZTAPALAPA	494
	TLÁHUAC	59
	TOTAL	1414
6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	BELISARIO	849
	IZTAPALAPA	494
	TLÁHUAC	1
	TOTAL	1344
7. HEMODIÁLISIS PRIMERA VEZ (HD1)	BELISARIO	0
	IZTAPALAPA	72
	TLÁHUAC	1896
	TOTAL	1968
8. HEMODIÁLISIS SUBSECUENTES (HDs)	BELISARIO	8952

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
Folio 01/111 167-85
5-00828-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIFTE SIG-OS DE HISTORIA

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

9		IZTAPALAPA	4275
		TLÁHUAC	1896
		TOTAL	15123
	9. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	AJUSCO	232
		VILLA	58
		XOCO	144
		BALBUENA	36
		CABRERA	130
		LENERO	72
		TOTAL	672
		TOTAL PROCEDIMIENTOS	27063

FUENTE REQUISICIÓN S-00828-2021 CONTROL DMTI 167-BIS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL CUAL INCLUYE: EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN,

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES (PRIMERA ENTREGA)	DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	20 DÍAS NATURALES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA UNA VEZ REALIZADA LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO MÉDICO
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL LICITANTE.	15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

(CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV., CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC) ALA DMTI

EQUIPOS MÉDICOS

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁ CONCLUIRSE A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDA EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS.

LOS EQUIPO MÉDICO DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPO MÉDICO QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS EQUIPO MÉDICO (EN PRÉSTAMO PERMANENTE) E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE REQUERIR REFRIGERACIÓN DE ALGUNO DE SUS PRODUCTOS, SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL REFRIGERADOR.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA,

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJoras TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL LICITANTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPO MÉDICO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL LICITANTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y A SUMINISTRARLOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO CON EL FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN

DEBIENDO ESTAR SIGNADOS ESTOS REPORTES DE ENTREGA RECEPCIÓN, TANTO POR PARTE DEL LICITANTE QUE QUEDE ADJUDICADO COMO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, QUE SERÁN AQUELLOS DETERMINADOS EN LOS NIVELES DE SERVICIO DESIGNADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LAS PRESENTES BASES.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL ÁREA HOSPITALARIA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL LICITANTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE LICITACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL LICITANTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

INSUMOS

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES POR CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED HOSPITALARIA INDICADA EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DGPSMÚ VALIDE QUE NO HABRÁ CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL LICITANTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFE DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

EL LICITANTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL LICITANTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPO MÉDICO POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE

**CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**

ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPO MÉDICO QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS, SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTARÁ EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL LICITANTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPO MÉDICO.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO BIOMÉDICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
3. DOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT).

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE IP Y EL NODO PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA

DESVÍOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVÍO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

A PARTIR DEL DÍA-HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL LICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 1.2

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EQUIPO I. DIÁLISIS	HEBD	H.G.IZT	H.G.TIC	H.G.AM.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.E. CABR	H.G.RLEN
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL	1	1	1	0	0	0	0	0	0

EQUIPO II. HEMODIÁLISIS	HEBD	H.G.IZT	H.G.TIC	H.G.AM.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.E. CABR	H.G.RLEN
MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	1	1	1	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	1	1	1	0	0	0	0	0	0
SILLON CLÍNICO RECLINABLE	1	1	1	0	0	0	0	0	0
OSMOSIS MÓVIL PARA HEMODIÁLISIS	1	1	1	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE ECOGRAFÍA	1	1	1	0	0	0	0	0	0

EQUIPO III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	HEBD	H.G.IZT	H.G.TIC	H.G.AM.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.E. CABR	H.G.RLEN
MÁQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	0	0	0	1	1	1	1	1	1

MEDICAMENTOS	HEBD	H.G.IZT	H.G.TIC	H.G.AM.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.E. CABR	H.G.RLEN
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	0	0	0	0	0	0
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	0	0	0	1	1	1	1	1	1

INSUMOS	HEBD	H.G.IZT	H.G.TIC	H.G.AM.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.E. CABR	H.G.RLEN
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	0	0	0	0	0	0
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS	1*	1*	1*	0	0	0	0	0	0
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	0	0	0	1	1	1	1	1	1

SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	HEBD	H.G.IZT	H.G.TIC	H.G.AM.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.E. CABR	H.G.RLEN
SOFTWARE INSTALADO Y FUNCIONANDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1

CANTIDAD POR PROCEDIMIENTO*

ANEXO 1.3.

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EQUIPO MÉDICO

1.3.1 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.1 EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES: 1. DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA). 2. DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODextrina (DPAI). 3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DCPA). 4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODextrina (DCPAI). 5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI). 6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA). ESTE PROCEDIMIENTO PERMITE ELIMINAR LOS DESECHOS Y TOXINAS QUE NO SON ÚTILES PARA EL ORGANISMO, CUANDO LOS RIÑONES DEJAN DE FUNCIONAR, EN ESE MOMENTO SE PUEDE UTILIZAR EL PERITONEO, QUE ES UNA MEMBRANA QUE SE ENCUENTRA EN EL ABDOMEN Y AL APLICARSE SOLUCIONES CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE OSMOLARIDAD, COMPOSICIÓN Y PH, HACEN QUE ESTA ACTÚE COMO UN FILTRO MUY EFICIENTE, ELIMINANDO SUSTANCIAS NO ÚTILES AL ORGANISMO E INCLUSO LÍQUIDOS QUE EL CUERPO NO REQUIERE. ACTUALMENTE SE UTILIZA UNA TÉCNICA MANUAL Y LA OTRA UTILIZANDO UNA MÁQUINA CICLADORA, AMBAS TÉCNICAS SON FACTIBLES DE MANEJARSE TANTO EN EL HOSPITAL COMO EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE, DE ACUERDO A LOS PERFILES, QUE ELABOREN LOS MÉDICOS ENCARGADOS DE ESTE SERVICIO, EN LOS HOSPITALES DE LA RED YA QUE SE MANEJA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. EN ESTE SERVICIO SE PROPORCIONARÁN LAS SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL EN CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON LAS CONCENTRACIONES DE 1.5%, 2.5%, 4.25% EN PRESENTACIÓN DE 2000 ML EN BOLSA GEMELA, BOLSA 6000 ML PARA MÁQUINA CICLADORA E ICODextrina 7.25% BOLSA DE 2000 ML PARA SISTEMA MANUAL Y MÁQUINA CICLADORA 1. MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS 1.1. EQUIPO PORTÁTIL NECESARIO PARA LOS PACIENTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL (DPA) EN SU DOMICILIO DE FÁCIL MANEJO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE A TRAVÉS DE MOVIMIENTOS PERISTÁLTICOS Y CON CONEXIÓN REMOTA BASADA EN LA WEB, EN PACIENTE CON DIÁLISIS PERITONEAL 1.2. MONITOR CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA 1.3. QUE NO NECESITE CALIBRACIÓN Y QUE NO DEPENDA DE LA FUERZA DE GRAVEDAD 1.4. UNIDAD SELECTORA DE CANTIDAD DE LÍQUIDO A ADMINISTRAR DE 60 A 1000 ML EN MODO PEDIÁTRICO Y DE 100 A 3000 ML EN MODO ESTÁNDAR 1.5. QUE CUENTE CON PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR Y DE BAJO VOLUMEN 1.6. PARA CASETE DESECHABLE EN PACIENTE ADULTO Y CON SOFTWARE Y CASETE DESECHABLE ESPECÍFICO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 1.7. TIEMPOS DE INGRESO Y DE PERMANENCIA, ASÍ COMO EL DRENADO, CON SISTEMA DE PERMANENCIAS INTELIGENTES 1.8. CONTROL DIGITAL, CALEFACTOR DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS CON SISTEMA CONTROLABLE DE 35 A 37 °C 1.9. TERMOSTATO, SISTEMA DE ALARMAS DE SUMINISTRO DE LÍQUIDOS DE TEMPERATURA, DRENAJE Y CONECTIVIDAD A LA WEB	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

1.10. SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA PERMEABILIDAD DE LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO 1.11. BATERÍA PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO POR 2 HORAS. CON ARCHIVO HISTÓRICO DE LA TERAPIA Y ALARMAS 1.12. MONITOR DE ULTRAFILTRACIÓN CICLO A CICLO A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DEL MOVIMIENTO DE LÍQUIDO, Y DE PERMANENCIA CICLO A CICLO 1.13. PLATAFORMA DE CONEXIÓN BASADA EN LA WEB, VISUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VÍA REMOTA DE PARÁMETROS DE PROGRAMACIÓN DE LA TERAPIA, CÓDIGO DE ACTIVACIÓN ÚNICO POR CADA PACIENTE, OPCIÓN DE COMPARTIR INFORMACIÓN, REGISTRO DE PESO Y PRESIÓN ARTERIAL 1.14. INDICACIÓN DE COLOCACIÓN DE BOLSAS DE DIÁLISIS EN CUNA TÉRMICA, ADICIONAL Y PARA ÚLTIMA INFUSIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES CON LOS DATOS ENVIADOS REMOTAMENTE POR LA WEB 1.15. MODEM CON SERVICIO DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN CON SERVICIO ININTERRUMPIDO INCLUIDO (EL SERVICIO PUEDE SER PROPORCIONADO POR UN PROVEEDOR DE COMUNICACIONES EXTERNO) QUE PERMITA CONECTAR LA MÁQUINA DE DIÁLISIS REMOTA E INALÁMBRICAMENTE PARA DAR INFORMACIÓN AL MÉDICO TRATANTE EN SU HOSPITAL, SOBRE TRATAMIENTO, REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS, DATOS DEL PACIENTE. LO ANTERIOR PARA CADA MÁQUINA DOMICILIARIA SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD. 1.16. SOPORTE VÍA TELEFÓNICA. TANTO POR EL FABRICANTE DE LA MÁQUINA DE DIÁLISIS, COMO POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. NOM-150-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL. NOM-152-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS CATÉTERES RÍGIDOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL INFANTIL Y ADULTO.			
CADUCIDAD DEL BIEN: DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE			
GENÉRICO: DIÁLISIS PERITONEAL, EQUIPO PORTÁTIL DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO 1.3.1 EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS "MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL")	CLAVE: 531.829.0599	ESPECIALIDAD: NEFROLOGÍA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA CRÍTICA	SERVICIO: UNIDAD DE DIÁLISIS. HOSPITALIZACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: • CAPACITACIÓN A LA ENTREGA DEL EQUIPO Y CONTINUA SOBRE EL MANEJO DEL EQUIPO LAS VECES QUE SEA NECESARIA • USO DE MÁQUINA CICLADORA EN DOMICILIO • CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO • ENTREGA DE INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD • SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD • EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. • MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.			



1.3.2 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007

ANEXO 1.3.2 EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:

7. HEMODIÁLISIS PRIMERA VEZ
8. HEMODIÁLISIS SUBSECUENTES

A. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

1. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES QUE SON INCORPORADOS A ESTE PROGRAMA CON PADECIMIENTO DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, TANTO ADULTO COMO PEDIÁTRICO, PARA REEMPLAZAR LA FUNCIÓN RENAL.
2. LA HEMODIÁLISIS ELIMINA DESECHOS, SAL Y AGUA QUE TIENE EL CUERPO COMO EXCEDENTE, PARA EVITAR QUE SE ACUMULEN EN LA SANGRE Y MANTIENE LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DE CIERTAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAMBIÉN FAVORECE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGUÍNEA ESTABLE.
3. EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS TIENE UN FILTRO ESPECIAL LLAMADO DIALIZADOR, EL CUAL LIMPIA LA SANGRE PARA LO QUE SE ESTABLECE UN ACCESO O ENTRADA A LOS VASOS SANGUÍNEOS. EL ACCESO PUEDE SER DE TRES TIPOS: FÍSTULA, INJERTO Ó CATÉTER.
4. TAMBIÉN ES IMPRESCINDIBLE EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS EN LOS HOSPITALES INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO, PROPONENDO MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE TECNOLOGÍA RECIENTE Y ACTUALIZADA, CON BOMBAS DE FLUJO SANGUÍNEO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS. ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES SOMETIDOS A HEMODIÁLISIS.

B. LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, DE ESTOS HOSPITALES DEBEN CONTAR CON:

1. MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS EN PRÉSTAMO PERMANENTE,
2. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRAL Y OSMOSIS PORTÁTIL,
3. MONITOREO MENSUAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS),
4. SILLONES CLÍNICOS DE HEMODIÁLISIS PARA CADA MÁQUINA (NO APLICA PARA UCI), Y
5. ECÓGRAFO (NO APLICA PARA UCI)

MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS

- 1.1. CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
- 1.2. CON CAPACIDAD PARA MONITOREO CENTRAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO Y MANEJO CLÍNICO DEL PACIENTE POR MEDIO ELECTRÓNICO
- 1.3. CON CONTROL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- 1.4. TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DESDE 35 O MENOR A 39°C O MAYOR.
- 1.5. FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE QUE CUBRA EL RANGO DE 300 A 800 ML/MIN.
- 1.6. FLUJO DE SANGRE DENTRO DEL RANGO DE 10 A 600 ML/MIN., O MENOR.
- 1.7. SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN.
- 1.8. SISTEMA DE ULTRAFILTRACIÓN CONTROLADA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SII Y SIGLOS DE HISTORIA

- 1.9. CONDUCTIVIDAD DE BICARBONATO
- 1.10. NIVEL DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE DIALIZADO DENTRO DEL RANGO DE 130 A 150 MEQ/L.
 - 1.10.1. CON INDICADOR DE TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.
 - 1.10.2. CON CONTROL DE ULTRAFILTRACIÓN.
- 1.11. SISTEMA DE ENSAMBLADO AUTOMÁTICO DE ÁCIDO, BICARBONATO Y CARTUCHO DE LÍNEAS
- 1.12. CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON BICARBONATO EN POLVO. CON CAPACIDAD DE EVALUACIÓN DEL ACLARAMIENTO IÓNICO EN TIEMPO REAL, NO INVASIVO. MEDICIÓN DE KT/V IÓNICO.
- 1.13. CON CAPACIDAD DE MONITORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ACCESO VASCULAR, CON OPCIÓN DE AJUSTAR LA TERAPIA EN TIEMPO REAL SIN NECESIDAD DE PRUEBAS SANGUÍNEAS Y PODER ADECUAR LA TERAPIA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE.
- 1.14. CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BI PUNCIÓN Y UNI PUNCIÓN.
 - 1.14.1. QUE CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON:
 - 1.14.2. DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.
 - 1.14.3. DETECTOR DE BURBUJAS.
 - 1.14.4. BOMBA DE HEPARINA.
 - 1.14.5. PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MÁQUINA, A COLOR O MONOCROMÁTICO O A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA.
- 1.15. CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 1.15.1. PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO.
 - 1.15.2. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - 1.15.3. PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - 1.15.4. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 1.15.4.1. FLUJO DE SANGRE.
 - 1.15.4.2. TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - 1.15.4.3. TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - 1.15.4.4. CONDUCTIVIDAD.
 - 1.15.4.5. VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.
 - 1.15.4.6. TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 1.15.4.7. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y PRESIÓN MEDIA, INTEGRADO AL CUERPO DE LA MÁQUINA)
- 1.16. CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES AL MENOS LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 1.16.1. PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.
 - 1.16.2. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - 1.16.3. PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - 1.16.4. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 1.16.5. FLUJO DE SANGRE.
 - 1.16.6. ULTRAFILTRACIÓN.
 - 1.16.7. CONDUCTIVIDAD.
 - 1.16.8. TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 1.16.9. FUGA DE SANGRE.
 - 1.16.10. AIRE EN LÍNEA.
 - 1.16.11. FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.
 - 1.16.12. FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- 1.17. MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE
- 1.18. CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS, PERILLA O POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.
- 1.19. CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA, MÍNIMO CON TRES SUSTANCIAS; PARA REMOCIÓN DE SALES, MÍNIMO CON UNA SUSTANCIA Y CON SISTEMA DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.
- 1.20. CON DISPOSITIVO PARA EL MANEJO DE DESECHOS INTEGRADO A LA PARTE HIDRÁULICA DE LA MÁQUINA
- 1.21. GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



- 1.21.1. SUPERFICIE DE MATERIAL LAVABLE.
- 1.21.2. CON BASE RODABLE,
- 1.21.3. CON SISTEMA DE FRENOS.
- 1.22. INSTALACIÓN
 - 1.22.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60 HZ.
 - 1.22.2. SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CALIDAD DE HEMODIÁLISIS
- 1.23. SOFTWARE PARA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA EN ESPAÑOL Y QUE MANTIENE LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DE CIERTAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAMBIÉN FAVORECE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGUÍNEA ESTABLE.
- 1.24. HEMODIAFILTRACIÓN, INCLUYENDO TODOS LOS CONSUMIBLES O INSUMOS NECESARIOS SIN COSTO PARA LA SEDESA
- 2. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA
 - 2.1. INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80 GRADO SANITARIO, DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
 - 2.2. CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
 - 2.3. CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL PRETRATAMIENTO.
 - 2.4. CON BOMBA CENTRIFUGA MULTIETAPA, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LA PLANTA. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
 - 2.5. CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO.
 - 2.6. CON FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.
 - 2.7. CON FILTRO SUAVIZADOR AUTOMÁTICO PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.
 - 2.8. CON EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 2.9. CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE
 - 2.10. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADA CON ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NOM-003-SSA3-2010,
 - 2.11. CON SISTEMA DE MONITOREO, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 2.11.1. PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO.
 - 2.11.2. MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECHAZO.
 - 2.11.3. MEDICIÓN DEL FLUJO DE PRODUCTO.
 - 2.11.4. MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
 - 2.11.5. MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD POR MEDIDOR DIGITAL INTEGRADO AL EQUIPO.
 - 2.3. CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE ENJUAGÜE DE SUS MEMBRANAS.
 - 2.3.1. CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 2.3.2. PRESIONES DE TRABAJO
 - 2.3.3. SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD.
 - 2.4. QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LA NOM-003-SSA3-2010
 - 2.5. CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO Y VENTEAADO A TRAVÉS DE FILTRO DE BACTERIAS.
 - 2.6. CON BOMBA CENTRIFUGA MULTIETAPA, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SETE SIGLOS DE HISTORIA

- TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 2.7 CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR, CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.
 - 2.8 CON ULTRAFILTRO PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD >98.0%, COLOIDES > DE 98.0%, BACTERIAS > 98.0%, PARA AGUA TRATADA.
 - 2.9 RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 2.9.1 QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
 - 2.9.2 DE MATERIAL PVC CÉDULA 80, GRADO SANITARIO
 - 2.9.3 CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE.
 - 2.10 INSTALACIÓN:
 - 2.10.11 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ Ó 220 V, 60 HZ.
 - 2.10.12 TOMA DE AGUA
 - 2.10.13 DRENAJE.
 3. SILLÓN CLÍNICO RECLINABLE CON POSICIÓN TRENDELENBURG, QUE CUENTE CON DOS PALETAS LATERALES ABATIBLES.
 - 3.1 IDEAL PARA USARSE EN DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
 - 3.2 QUE CUENTE CON SISTEMA NEUMÁTICO
 - 3.3 TRES POSICIONES CÓMO MÍNIMO: RECLINACIÓN TOTAL, TRENDELENBURG Y SENTADO CON ESPALDA CASÍ RECTA.
 - 3.4 LAS POSICIONES RECLINACIÓN TOTAL Y TRENDELENBURG NO PUEDAN SER ACCIONADAS POR EL PACIENTE SIN APOYO DE UN ASISTENTE.
 - 3.5 DOS PALETAS LATERALES DESPRENDIBLES PARA FACILITAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.
 - 3.6 QUE SOPORTE PACIENTE DE MÍNIMO 100KG
 - 3.7 CON ANCHO DE ASIENTO MÍNIMO DE 50CM
 - 3.8 TAPIZADO NO PERMEABLE
 4. OSMOSIS MOVIL PARA HEMODIÁLISIS 1 Y 2 EQUIPO MÉDICO.
 - 4.1 OSMOSIS MÓVIL CON CAPACIDAD PARA ALIMENTAR HASTA 2 EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS SIMULTÁNEOS.
 - 4.2 PARA SER EMPLEADA EN HOSPITALES Y CLÍNICAS QUE PUEDAN ENTREGAR UNA PRESIÓN DE MÍNIMA DE 20 PSI EN SU LÍNEA HIDRÁULICA EN TUBERÍA DE ½" MÍNIMO SIN REDUCCIONES.
 - 4.3 CON UN SENSOR DE PRESIÓN QUE PROTEGERÁ EL EQUIPO CUANDO SE DETECTE UNA BAJA PRESIÓN DE ENTRADA MENOR A 20 PSI (AJUSTABLE).
 - 4.4 DIMENSIONES DEL GABINETE PRINCIPAL: 50X80X100 CM.
 - 4.5 TABLERO DE CONTROL: INTEGRADO AL MÓDULO PRINCIPAL.
 - 4.6 TEMPORIZADOR: RETARDO DE ENTRADA EN OPERACIÓN DE BOMBA DE OSMOSIS.
 - 4.7 INDICADORES LUMINOSOS:
 - 4.7.1 VERDE: ENCENDIDO.
 - 4.7.2 ÁMBAR: ALERTA DE OPERACIÓN,
 - 4.7.3 ROJO: BAJA PRESIÓN DE ENTRADA Y PARO.
 - 4.8 PESO: 100 KG O MENOR
 - 4.9 4 RUEDAS GIRATORIAS: 4", FRENO EN LAS 4 RUEDAS
 - 4.10 FILTRO PULIDOR DE CARTÚCHO INTERCAMBIABLE: 2.5"x10", 1 MICRA
 - 4.11 MANÓMETROS:
 - 4.11.1 PRESIÓN DE ENTRADA: 0 A 160 PSI.
 - 4.11.2 PRESIÓN POST-FILTRO: 0 A 160 PSI.
 - 4.11.3 PRESIÓN DE OPERACIÓN: 0 A 160 PSI.
 - 4.11.4 PRESIÓN DE ENTRADA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS: 0 A 160 PSI.
 - 4.12 CONDUCTIVÍMETROS PARA ENTRADA Y AGUA DE PRODUCTO: 0 A 1999 MICROSIEMENS
 - 4.13 ROTÁMETROS (FLUJÓMETROS) PARA PRODUCTO Y RECHAZO: PARA CALIBRACIÓN 0 A 1 GPM

- 4.14. VÁLVULA DE AJUSTE PARA RECHAZO: ½" ACERO INOXIDABLE O PVCCED 80.
- 4.15. VÁLVULAS REGULADORAS: RECIRCULACIÓN Y PRESIÓN DE SALIDA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS. CUERPO EN NYLON Y CUBIERTA DE ALUMINIO
- 4.16. INTERRUPTOR AUTOMÁTICO POR BAJA PRESIÓN: -20 A 85 PSI
- 4.17. LÍNEAS HIDRÁULICAS: CONSTRUCCIÓN EN PVC Y POLIETILENO ALTA DENSIDAD
- 4.18. MEMBRANAS: 2 UNIDADES 4X21" ALTO RECHAZO.
- 4.19. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V.
- 4.20. BOMBA DE ÓSMOSIS: 1.00 HP
- 4.21. BOMBA DEL PRESURIZADOR(OPCIONAL): 0.5 HP
- 4.22. ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA: SE ENTREGA CON ESPIGA DE ¾" EN CONEXIÓN RÁPIDA. SE RECOMIENDA INSTALAR CON MANGUERA REFORZADA DE LA MISMA MEDIDA HASTA LA TOMA DE AGUA CON CONEXIÓN TERMINAL MÍNIMA DE ½".
- 4.23. DRENAJE: SE ENTREGA CON CONECTOR HEMBRA Y MANGUERA DE 1/2". RECHAZO MÍNIMO 2 LT/MIN.
- 4.24. ASEGURARSE DE QUE EXISTA UN FLUJO DE AGUA SIN INTERRUPCIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO: OBSERVAR QUE NO SE ESTRANGULEN LAS MANGUERAS.
- 4.25. NO INSTALAR VALVULAS PARA RESTRINGIR EL RECHAZO.
- 4.26. VIDA ÚTIL: POR TRATARSE DE UNA OSMOSIS QUE PUEDE SER EMPLEADA SIN PRETRATAMIENTO LA VIDA ÚTIL DE LA MEMBRANA SE VE REDUCIDA Y DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA POTABLE DE LA REGIÓN Y LA FRECUENCIA DE USO.

5. SISTEMA DE ECOGRAFÍA.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ PARA CADA UNIDAD MÉDICA UN SISTEMA DE ECOGRAFÍA CON TRANSDUCTOR QUE PERMITAN PROPORCIONAR IMÁGENES DE ULTRASONIDO PARA LA COLOCACIÓN DE AGUJAS Y CATÉTERES EN LA ESTRUCTURA VASCULAR O PROCEDIMIENTOS PERCUTÁNEOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

5.1 ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

- 5.1.1. DIMENSIONES: 30,5 CM (12") LARGO X 33 CM (13") ALTO X 12,7 CM (5") ANCHO +/- 1 CM
- 5.1.2. PESO: 4,54 KG (10 LIBRAS). +/- 250 GRS.
- 5.1.3. FUENTES DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CA, BATERÍA DE CC INTERNA Y EXTERNA.
- 5.1.4. CONSUMO: 84 W MÁXIMO
- 5.1.5. TAMAÑO DEL MONITOR: 12,1" +/- .1"
- 5.1.6. INFORMACIÓN EN PANTALLA

5.2. MARCADOR DE ORIENTACIÓN DEL TRANSDUCTOR.

- 5.2.1. FECHA EN FORMATO AÑO/MES/DÍA; HORA EN FORMATO DE 24 HRS.
- 5.2.2. MARCADORES DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN.
- 5.2.3. ICONOS DE REFERENCIA TAMAÑO DEL CATÉTER.
- 5.2.4. INDICADOR DE ALIMENTACIÓN CA.
- 5.2.5. INDICADOR DE CONTRASTE.
- 5.2.6. INDICADOR DE BATERÍA.

5.3. MANDOS.

- 5.3.1. INDICADOR DE AUMENTO.
- 5.3.2. INDICADOR DE DISMINUCIÓN.
- 5.3.3. INDICADOR DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN. (1.5 CM, 3.0 CM, 4.5 CM, 6.0 CM)
- 5.3.4. INDICADOR DE MARCADORES DE PROFUNDIDAD, LÍNEAS COORDENADAS.
- 5.3.5. INDICADOR DE IMAGEN CONGELADA.
- 5.3.6. INDICADOR DE ENCENDER /APAGAR /REINICIAR.

5.4. ESPECIFICACIONES DEL TRANSDUCTOR.

- 5.4.1. L-VA: SONDA LINEAL PARA ACCESO VASCULAR
- 5.4.2. FRECUENCIA: 5 -10 MHZ
- 5.4.3. ENFOQUE, ELEVACIÓN: 1,8 CM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIEF SIGLOS DE HISTORIA

- 5.4.4. PROFUNDIDAD DE ESCANEÓ MÁXIMA: 6,0 CM
5.4.5. ANCHO DE ESCANEÓ: 1,9 CM
5.4.6. MANDOS DEL TRANSDUCTOR.
5.4.7. ENCENDER/APAGAR/REINICIAR.
5.4.8. REDUCIR/AUMENTO / INCREMENTAR AUMENTO.
5.4.9. PROFUNDIDAD.
5.4.10. CONGELAR IMAGEN.
5.4.11. PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN PROFUNDIDAD FOCAL
5.4.12. 1,5 CM 0,6 CM
5.4.13. 3,0 CM 1,5 CM
5.4.14. 4,5 CM 3,0 CM
5.4.15. 6,0 CM 5,0 CM
5.4.16. ESPECIFICACIONES DEL ADAPTADOR DE CA
5.4.17. VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 VCA, 50/60 HZ.
5.4.18. CORRIENTE DE ENTRADA (MÁXIMA): 2 AMP
5.5. ESPECIFICACIONES DE LA BATERÍA INTERNA
5.5.1. COMPOSICIÓN QUÍMICA: ION DE LITIO
5.5.2. VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL: 10,8 VCC
5.5.3. CORRIENTE DE SALIDA (MÁXIMA): 6 AMP
5.5.4. POTENCIA DE SALIDA (CON CARGA COMPLETA): 52 W/H
5.5.5. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 1,0 HORAS
5.5.6. TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 1,75 HORAS
5.5.7. BATERÍA MONTADA EN EL SOPORTE DE RUEDAS
5.6. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS
5.6.1. VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL DE LA BATERÍA: 10,8 VCC
5.6.2. CORRIENTE DE SALIDA DE LA BATERÍA (MÁXIMA): 6 AMP
5.6.3. COMPOSICIÓN QUÍMICA: ION DE LITIO
5.6.4. POTENCIA DE SALIDA (CON CARGA COMPLETA): 95 W/H
5.6.5. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 2,5 HORAS
5.6.6. TIEMPO PARA RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 3 HORAS.

OTROS EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCION BREVE	H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ	H.G. TLÁHUAC	H.G. IZTAPALAPA	H.G. AJUSCO, M. H.G. BALBUENA, H.G. E CABRERA, H.G. R LEÑERO, H.G. XOCO, H.G. LA VILLA
BANCA DE METAL DE 42CM X 50CM X 67CM EN COLOR BLANCO	1	1	1	0
BASCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	2	1	1	0
BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1	0
MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ENTREPAÑOS INFERIOR, BARANDAL PERIMETRAL, CON RODAJAS DE HULE TERMOPLÁSTICO	4	4	4	0
TELEVISIÓN A COLOR PANTALLA LCD 42 O MAYOR	4	4	4	0



REPRODUCTOR DE DVD O BLUE RAY	4	4	4	0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	3	3	3	0
BIOMBO DE TRES HOJAS	1	1	1	0
CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	1	1	1	0
NEGATOSCOPIOLED	1*	1*	1*	0
MESA MAYO	1	1	1	0
REFRIGERADOR VERTICAL GRADO MÉDICO CON PUERTA DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON TERMÓMETRO DIGITAL, CON AL MENOS TRES ENTREPAÑOS AJUSTABLES PARA MEDICAMENTOS Y BOLSAS DE SANGRE, DIMENSIONES 63CM FRENTE, 150CM ALTO, 49CM ANCHO, TOLERANCIA +-10%; RANGO DE TEMPERATURA 2 A 6 °C; CAPACIDAD: 8.5 PIES3	1	1	1	0
MUEBLE EN MADERA PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	1	1	1	0
MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES DE 2.5MTS X 45 CM X 60 CM.	1*	1*	1*	0
SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO	20	20	20	0
SILLA DE RUEDAS	2	2	2	0

* LA CANTIDAD MARCADA ES UNO, MAS PUEDE SER CAMBIADA A CERO A CRITERIO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A ESPACIO Y FUNCIONALIDAD.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.

NOM-150-SSA1-1996: ESTABLECE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL NORMA OFICIAL MEXICANA

NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.

PROCESO DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA:

1. PARA HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LAS MÁQUINAS, SILLONES E INSUMOS PARA CADA PACIENTE QUE SE ENCUENTRE EN EL PROGRAMA. LA ATENCIÓN SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL.
2. SE LLEVARA UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO.

RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE EVALUACIÓN:

1. CUMPLIMIENTO Estricto DE LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA.
2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE INSUMOS Y EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

1. CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO
2. CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO
3. ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
4. SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
1. EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.
2. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, O EN SU CASO SI YA EXISTE ESTE SISTEMA, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL MISMO.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

DEL EQUIPO.

ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE TRRC

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMT: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007

ANEXO 1.3.3 EQUIPO MÉDICO DE TRRC

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:

9. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO

C. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

1. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS (TRRC) A LOS PACIENTES QUE SON INCORPORADOS A ESTE PROGRAMA CON PADECIMIENTO DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, TANTO ADULTO COMO PEDIÁTRICO, PARA REEMPLAZAR LA FUNCIÓN RENAL.
2. LA TRRC ELIMINA DESECHOS, SAL Y AGUA QUE TIENE EL CUERPO COMO EXCEDENTE, PARA EVITAR QUE SE ACUMULEN EN LA SANGRE Y MANTIENE LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DE CIERTAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAMBIÉN FAVORECE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGUÍNEA ESTABLE.
3. EL EQUIPO DE TRRC TIENE UN FILTRO ESPECIAL LLAMADO DIALIZADOR, EL CUAL LIMPIA LA SANGRE PARA LO QUE SE ESTABLECE UN ACCESO O ENTRADA A LOS VASOS SANGUÍNEOS. EL ACCESO PUEDE SER DE TRES TIPOS: FÍSTULA, INJERTO Ó CATÉTER.

D. LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, DE ESTOS HOSPITALES DEBEN CONTAR CON:

4. MÁQUINAS DE TRRC EN PRÉSTAMO PERMANENTE;

6. MÁQUINA TRRC

DESCRIPCIÓN:

- 6.1 EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT), CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
- 6.2 PANTALLA LCD O TÁCTIL MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SUPERIOR INTEGRADA A LA MÁQUINA.
- 6.3 CON CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TERAPIAS:
 - 6.3.1 ULTRAFILTRACIÓN CONTINUA LENTA (SCUF) REMUEVE SÓLO LÍQUIDO EN EXCESO POR ULTRAFILTRACIÓN.
 - 6.3.2 HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVH) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y ALTO PESO MOLECULAR POR CONVECCIÓN.
 - 6.3.3 HEMODIÁLISIS VENOVENOSA CONTINUA (CVVHD) REMUEVE SOLUTOS DE PESO PEQUEÑO POR DIFUSIÓN.
 - 6.3.4 HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y PEQUEÑO PESO COMBINANDO DIFUSIÓN Y CONVECCIÓN.
- 6.4 CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:
 - 6.4.1 PRESIÓN DE RETORNO.
 - 6.4.2 PRESIÓN DE ENTRADA.
 - 6.4.3 PRESIÓN DEL FILTRO.
 - 6.4.4 FLUJO DE SANGRE.
 - 6.4.5 FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 6.4.6 TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - 6.4.7 TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.



- 6.4.8 TASA DE DIÁLISIS.
- 6.4.9 TASA DE REEMPLAZO.
- 6.5 CON CONTROL DE PARÁMETROS DE:
 - 6.5.1 UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA FUERA DE ESCALA DE -15 A -250 MMHG CON INCREMENTOS DE 5 MMHG.
 - 6.5.2 UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA FUERA DE ESCALA DE +15 A +350 MMHG. INCREMENTOS 5 MMHG.
 - 6.5.3 UMBRAL DE ALARMA DE INFORMACIÓN, FILTRO COAGULADO DE +10 A +100 MMHG MAYORQUE CAÍDA DE PRESIÓN INICIAL DEL FILTRO CON INCREMENTOS DE 10 MMHG.
 - 6.5.4 LÍMITE DE SEGURIDAD DE EXCESO PÉRDIDA O GANANCIA DE LÍQUIDO DEL PACIENTE DE 130 A 400 ML CON INCREMENTO DE 10 ML.
 - 6.5.5 MODO DE SUMINISTRO DEL ANTICOAGULANTE CONTINUO O BOLO.
 - 6.5.6 FLUJO DE SUMINISTRO CONTINUO DE ANTICOAGULANTE 0,5 A 5,0 ML/H CON INCREMENTO DE 0,1 ML/H.
 - 6.5.7 VOLUMEN DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTICOAGULANTE DE 0,5 A 5,0 ML. CON INCREMENTO DE 0,1 ML.
 - 6.5.8 INTERVALO DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTICOAGULANTE DE 1 A 24 HORAS CON INCREMENTOS DE 1 HORA.
 - 6.5.9 FLUJO SANGUÍNEO 10 A 180 ML/MIN CON INCREMENTOS DE 5 ML/MIN.
 - 6.5.10 FLUJO DE LA SOLUCIÓN DE REINYECCIÓN EN CVVH DE 100 A 4500 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H. Y PARA SCUF, CVVHD, CVVHDF DE 100 A 2000 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H.
 - 6.5.11 FLUJO DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS DE 0 A 2500 ML/H CON INCREMENTOS DE 50 ML/H.
 - 6.5.12 FLUJO DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS DEL PACIENTE PARA SCUF DE 10 A 2000 ML/H. Y PARA CVVH, CVVHD, CVVHDF DE 10 A 1000 ML/H. CON INCREMENTOS DE 10 ML/H.
- 6.6 BOMBAS PERISTÁLTICAS:
 - 6.6.1 BOMBA DE SANGRE:
 - 6.6.1.1 RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN
 - 6.6.1.2 INCREMENTOS DE FLUJO 5 ML/MIN.
 - 6.6.1.3 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO.
 - 6.6.1.4 FLUJO DE RETORNO DE 110 ML/MIN.
 - 6.6.2 BOMBA DE REEMPLAZO:
 - 6.6.2.1 RANGO DE FLUJO DE 100 A 4500 ML/H EN CVVH Y DE 100 A 2000 ML/H. EN LAS DEMÁS TERAPIAS.
 - 6.6.2.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/H.
 - 6.6.2.3 PRECISIÓN DE FLUJO ± 30 ML/H.
 - 6.6.3 BOMBA DE DIÁLISIS:
 - 6.6.3.1 RANGO DE FLUJO DE 50 A 2500 ML/H.
 - 6.6.3.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 50 ML/MIN.
 - 6.6.3.3 PRECISIÓN DE ± 30 ML/H DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO.
 - 6.6.4 BOMBA DE EFLUENTE:
 - 6.6.4.1 RANGO DE FLUJO DE 10 A 2000 ML/H. PARA (SCUF).
 - 6.6.4.2 RANGO DE FLUJO DE 10 A 1000 ML/H. PARA (CVVH), (CVVHD), (CVVHDF).
 - 6.6.4.3 INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/MIN.
 - 6.6.4.4 RANGO DEL FLUJO DEL EFLUENTE 10 A 5500 ML/H.
- 6.7 SISTEMA DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN:
 - 6.7.1 FLUJO CONTINUO DE SUMINISTRO DE ANTICOAGULANTE.
 - 6.7.2 RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML/H.
 - 6.7.3 INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN.
- 6.8 BOLÓS DEL ANTICOAGULANTE
 - 6.8.1 VOLUMEN:
 - 6.8.1.1 RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

- 6.8.1.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN.
- 6.8.1.3 PRECISIÓN DE FLUJO DE ± 0.5 ML.
- 6.8.2 FRECUENCIA:
 - 6.8.2.1 RANGO DE 1 A 24 HRS.
- 6.9 9.- SENSORES DE PRESIÓN:
 - 6.9.1 LÍNEA DE ENTRADA:
 - 6.9.1.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -250 A +50 MMHG
 - 6.9.1.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
 - 6.9.2 LÍNEA DE RETORNO:
 - 6.9.2.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +350 MMHG
 - 6.9.2.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
 - 6.9.3 DEL FILTRO:
 - 6.9.3.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +500 MMHG
 - 6.9.3.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
 - 6.9.4 9.4.- LÍNEA DE EFLUENTE:
 - 6.9.4.1 RANGO DE -350 A +50 MMHG.
 - 6.9.4.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
- 6.10 SISTEMA DE DETECCIÓN DE:
 - 6.10.1 AIRE Y MICROBURBUJAS EN SANGRE
 - 6.10.2 FUGAS DE SANGRE.
- 6.11 CON SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:
 - 6.11.1 AIRE EN SANGRE
 - 6.11.2 COAGULACIÓN DEL FILTRO
 - 6.11.3 FUGA DE SANGRE
 - 6.11.4 PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA FUERA DE ESCALA.
 - 6.11.5 PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA FUERA DE ESCALA.
 - 6.11.6 PRESIÓN DEL FILTRO POSITIVA FUERA DE ESCALA.
 - 6.11.7 CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
- 6.12 GABINETE:
 - 6.12.1 SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE.
 - 6.12.2 BASE RODABLE.
 - 6.12.3 SISTEMA DE FRENOS
- 6.13 ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120V $\pm 10\%$ 60 HZ, TIERRA FÍSICA.
- 6.14 EQUIPO PARA TERAPIA DE SOPORTE HEPÁTICO MARS (MOLECULAR ADSORBENT RECIRCULATING SYSTEM).
SE ADQUIEREN DE MANERA ADICIONAL Y NO SE INCLUYE EN EL EQUIPO. LAS UNIDADES MÉDICAS LO PODRÁN SELECCIONAR DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO EL LICITANTE ADJUDICADO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.

NOM-150-SSA1-1996: ESTABLECE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL NORMA OFICIAL MEXICANA.

NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.

PROCESO DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA:

1. SE LLEVARA UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO.

RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE EVALUACIÓN:

2.	CUMPLIMIENTO Estricto de lo solicitado en la propuesta.
3.	CUMPLIMIENTO de las normas oficiales Mexicanas.
4.	CUMPLIMIENTO de las especificaciones de insumos y equipo y mobiliario médico.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	
5.	CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO
6.	CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO
7.	ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
8.	SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
4.	EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.
5.	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, O EN SU CASO SI YA EXISTE ESTE SISTEMA, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL MISMO.
6.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.

MÉDICAMENTOS

1.3.4 FICHA TÉCNICA DE MÉDICAMENTO DE DIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.4. MÉDICAMENTO DE DIÁLISIS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:	
CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:	
- DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA). - DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODextrina (DPAI). - DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DCPA). - DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODextrina (DCPAI). - DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI). - DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA).	
ESTE PROCEDIMIENTO PERMITE ELIMINAR LOS DESECHOS Y TOXINAS QUE NO SON ÚTILES PARA EL ORGANISMO, CUANDO LOS RIÑONES DEJAN DE FUNCIONAR, EN ESE MOMENTO SE PUEDE UTILIZAR EL PERITONEO, QUE ES UNA MEMBRANA QUE SE ENCUENTRA EN EL ABDOMEN Y AL APLICARSE SOLUCIONES CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE OSMOLARIDAD, COMPOSICIÓN Y PH, HACEN QUE ESTA ACTÚE COMO UN FILTRO MUY EFICIENTE, ELIMINANDO SUSTANCIAS NO ÚTILES AL ORGANISMO E INCLUSO LÍQUIDOS QUE EL CUERPO NO REQUIERE.	
ACTUALMENTE SE UTILIZA UNA TÉCNICA MANUAL Y LA OTRA UTILIZANDO UNA MÁQUINA CICLADORA, AMBAS TÉCNICAS SON FACTIBLES DE MANEJARSE TANTO EN EL HOSPITAL COMO EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE, DE ACUERDO A LOS PERFILES, QUE ELABOREN LOS MÉDICOS ENCARGADOS DE ESTE SERVICIO, EN LOS HOSPITALES DE LA RED YA QUE SE MANEJA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. EN ESTE SERVICIO SE PROPORCIONARÁN LAS SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL EN CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON LAS CONCENTRACIONES DE 1.5%, 2.5%, 4.25% EN PRESENTACIÓN DE 2000 ML EN BOLSA GEMELA, BOLSA 6000 ML PARA MÁQUINA CICLADORA E ICODextrina 7.25% BOLSA DE 2000 ML. PARA SISTEMA MANUAL Y MÁQUINA CICLADORA	
- SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA). - CLAVE: 010.000.2350.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS	



- CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIODIHDIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML.
- 1.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.
- 1.2. CLAVE: 010.000.2353.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538. CLORURO DE CALCIO DIHDIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.
- 1.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.
- 1.3. CLAVE: 010.000.2355.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHDIDRATADO 25.7. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.
- 1.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.
2. SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODEXTRINA (DPAi)
- 2.1. CLAVE: 010.000.2363.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHDIDRATADO 0.0520 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G. ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO, BOLSA DE DRENAJE DE 2 LITROS. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 2.2. CLAVE: 010.000.2364.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHDIDRATADO 0.0257 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G., ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE BOLSA DE CON 2000 ML. DE SOLUCIÓN.
3. SOLUCIONES DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)
- 3.1. CLAVE: 010.000.2356.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHDIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347.
- 3.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 3.2. CLAVE: 010.000.2352.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHDIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398.
- 3.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 3.3. CLAVE: 010.000.2354.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHDIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486.
- 3.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
4. SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)
- 4.1. CLAVE: 010.000.2363.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G.,

- CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0520 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G. ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO, BOLSA DE DRENAJE DE 2 LITROS. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 4.2. CLAVE: 010.000.2364.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0257 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G., ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE BOLSA DE CON 2000 ML. DE SOLUCIÓN.
5. SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO INTERMITENTE (DPI)
- 5.1. CLAVE: 010.000.2356.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347.
- 5.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 5.2. CLAVE: 010.000.2352.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398.
- 5.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 5.3. CLAVE: 010.000.2354.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORUROS 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486.
- 5.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
6. SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA).
- 6.1. CLAVE: 010.000.2350.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALDIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML.
- 6.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.
- 6.2. CLAVE: 010.000.2353.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML
- 6.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.
- 6.3. CLAVE: 010.000.2355.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML
- 6.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nenoteco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext 1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

Folio 05/11/167-815
5-00526-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIN FINE SIGLOS DE HISTORIA

NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.			
NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.			
NOM-073-SSA1-2005, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.			
NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.			
NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.			
CADUCIDAD DEL BIEN: DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.		CADUCIDAD DEL BIEN: DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.	
EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE			
GENÉRICO: DIÁLISIS PERITONEAL, EQUIPO PORTÁTIL DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO 1.3.1 EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS "MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL")	CLAVE: 531.829.0599	ESPECIALIDAD: NEPROLOGÍA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA CRÍTICA	SERVICIO: UNIDAD DE DIÁLISIS. HOSPITALIZACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: • CAPACITACIÓN A LA ENTREGA DEL EQUIPO Y CONTINUA SOBRE EL MANEJO DEL EQUIPO LAS VECES QUE SEA NECESARIA • USO DE MAQUINA CICLADORA EN DOMICILIO • CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO • ENTREGA DE INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD • SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD • EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. • MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.			

1.3.5 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTO DE TRRC

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.5 MEDICAMENTO DE TRRC	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:	
9. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (TRRC).	

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Benito Juárez
Neofitón Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1573

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
Folio DMTI 167-215
5-00828-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



LA TRRC ES UN TIPO DE TERAPIA DE PURIFICACIÓN DE LA SANGRE QUE SE USA CON PACIENTES QUE PADECEN INSUFICIENCIA RENAL AGUDA. DURANTE ESTA TERAPIA, LA SANGRE DE UN PACIENTE PASA A TRAVÉS DE UN FILTRO ESPECIAL QUE ELIMINA EL LÍQUIDO Y LAS TOXINAS URÉMICAS, DEVOLVIENDO SANGRE LIMPIA AL CUERPO. LA NATURALEZA LENTA Y CONTINUA DEL PROCESO, QUE GENERALMENTE SE REALIZA DURANTE UN PERÍODO DE 24 HORAS.

9. SOLUCIONES PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (TRRC)

- 9.1. SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA, SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA UTILIZARSE EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA Y EN OTROS CASOS CUANDO SE REQUIERA DE LA REMOCIÓN DE LÍQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. PRESENTACIÓN, SOLUCIÓN EN BOLSA DE 5000 ML.
- 9.2. SOLUCIÓN DE DIÁLISIS Y REEMPLAZO A BASE DE BICARBONATO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 5LITROS CON TRES CONCENTRACIONES: BGK 4/ 2.5, BGK 2/0, BGK 0/3.5.
- 9.3. MEDICAMENTO QUE AYUDA AL FLUJO SANGUÍNEO A TRAVÉS DEL SISTEMA, DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE QUE LA SANGRE SE COAGULE EN EL FILTRO

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.

NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.

NOM-073-SSA1-2005, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.

NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.

NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

CADUCIDAD DEL BIEN:

DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

CADUCIDAD DEL BIEN:

DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE

GENÉRICO:	ESPECIALIDAD:	SERVICIO:
SOLUCIONES TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	NEFROLOGÍA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA CRÍTICA	HOSPITALIZACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

- CAPACITACIÓN A LA ENTREGA DEL EQUIPO Y CONTINUA SOBRE EL MANEJO DEL EQUIPO LAS VECES QUE SEA NECESARIA
- CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO
- ENTREGA DE INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
- SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
- EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIEVE SIGLOS DE HISTORIA

INSUMOS

1.3.6 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE DIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTL: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.6 INSUMOS DE DIÁLISIS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIÓNES:	
1. DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA). 2. DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODextrina (DPAi). 3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DCPA). 4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODextrina (DCPAi). 5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI). 6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA). ESTE PROCEDIMIENTO PERMITE ELIMINAR LOS DESECHOS Y TOXINAS QUE NO SON ÚTILES PARA EL ORGANISMO, CUANDO LOS RIÑONES DEJAN DE FUNCIONAR, EN ESE MOMENTO SE PUEDE UTILIZAR EL PERITONEO, QUE ES UNA MEMBRANA QUE SE ENCUENTRA EN EL ABDOMEN Y AL APLICARSE SOLUCIONES CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS DE OSMOLARIDAD, COMPOSICIÓN Y PH, HACEN QUE ESTA ACTÚE COMO UN FILTRO MUY EFICIENTE, ELIMINANDO SUSTANCIAS NO ÚTILES AL ORGANISMO E INCLUSO LÍQUIDOS QUE EL CUERPO NO REQUIERE. ACTUALMENTE SE UTILIZA UNA TÉCNICA MANUAL Y LA OTRA UTILIZANDO UNA MÁQUINA CICLADORA, AMBAS TÉCNICAS SON FACTIBLES DE MANEJARSE TANTO EN EL HOSPITAL COMO EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE, DE ACUERDO A LOS PERFILES, QUE ELABOREN LOS MÉDICOS ENCARGADOS DE ESTE SERVICIO, EN LOS HOSPITALES DE LA RED YA QUE SE MANEJA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. EN ESTE SERVICIO SE PROPORCIONARÁN LAS SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL EN CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON LAS CONCENTRACIONES DE 1.5%, 2.5%, 4.25% EN PRESENTACIÓN DE 2000 ML EN BOLSA GEMELA, BOLSA 6000 ML PARA MÁQUINA CICLADORA E ICODextrina 7.25% BOLSA DE 2000 ML PARA SISTEMA MANUAL Y MÁQUINA CICLADORA 1. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA). 1.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF 1.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO. 1.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN 1.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO 1.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA, 1.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 1.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. 1.2. CONECTOR DE TITANIO 1.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA 1.2.2. TIPOTENCKHOFF. 1.3. EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA 1.3.1. MESES DE DURACIÓN 1.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.	



- 1.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 1.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
 - 1.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 1.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
 - 1.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 1.5. CUBRE BOCAS.
 - 1.5.1. CUBRE BOCAS PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
 - 1.5.2. DESECHABLES.
 - 1.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
 - 1.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
 - 1.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
 - 1.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
 - 1.6.4. DESECHABLE.
 - 1.7. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
 - 1.7.1. PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL.
2. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODEXTRINA (DPAI)
- 2.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
 - 2.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
 - 2.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
 - 2.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
 - 2.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
 - 2.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 2.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
 - 2.2. CONECTOR DE TITANIO
 - 2.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
 - 2.2.2. TIPO TENCKHOFF.
 - 2.3. EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA
 - 2.3.1. MESES DE DURACIÓN
 - 2.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
 - 2.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 2.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
 - 2.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 2.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
 - 2.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 2.5. CUBRE BOCAS.
 - 2.5.1. CUBRE BOCAS PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
 - 2.5.2. DESECHABLES.
 - 2.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
 - 2.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
 - 2.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
 - 2.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
 - 2.6.4. DESECHABLE.
 - 2.7. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL
3. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)
- 3.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
 - 3.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
 - 3.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MEXICO TENOCHTITLAN
EN EL SIGLO XXI

- 3.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO.
 - 3.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA.
 - 3.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 3.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
 - 3.2. CONECTOR DE TITANIO
 - 3.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
 - 3.2.2. TIPO TENCKHOFF.
 - 3.3. EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA
 - 3.3.1. MESES DE DURACIÓN
 - 3.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
 - 3.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 3.4. SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC
 - 3.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 3.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599).
 - 3.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 3.5. CUBRE BOCAS
 - 3.5.1. CUBRE BOCAS PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
 - 3.5.2. DESECHABLES.
 - 3.6. PINZA DE SUJECCIÓN DESECHABLE
4. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)
 - 4.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
 - 4.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
 - 4.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
 - 4.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
 - 4.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
 - 4.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 4.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
 - 4.2. CONECTOR DE TITANIO
 - 4.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
 - 4.2.2. TIPO TENCKHOFF.
 - 4.3. EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA
 - 4.3.1. MESES DE DURACIÓN
 - 4.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
 - 4.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 4.4. SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC
 - 4.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 4.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599).
 - 4.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 4.5. CUBRE BOCAS
 - 4.5.1. CUBRE BOCAS PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
 - 4.5.2. DESECHABLES.
 - 4.6. PINZA DE SUJECCIÓN DESECHABLE
 5. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO INTERMITENTE (DPI)
 - 5.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
 - 5.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
 - 5.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
 - 5.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO



- 5.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
- 5.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 5.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- 5.2. CONECTOR DE TITANIO
 - 5.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
 - 5.2.2. TIPOTENCKHOFF.
- 5.3. EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA
 - 5.3.1. MESES DE DURACIÓN
 - 5.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
 - 5.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 5.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
 - 5.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 5.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
 - 5.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 5.5. CUBRE BOCAS
 - 5.5.1. CUBRE BOCAS PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
 - 5.5.2. DESECHABLES.
- 5.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
 - 5.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
 - 5.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
 - 5.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
 - 5.6.4. DESECHABLE.
- 5.7. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL
6. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)
 - 6.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
 - 6.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
 - 6.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
 - 6.1.3. CON DOS GOJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
 - 6.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
 - 6.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 6.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
 - 6.2. CONECTOR DE TITANIO
 - 6.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
 - 6.2.2. TIPOTENCKHOFF.
 - 6.3. EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA
 - 6.3.1. MESES DE DURACIÓN
 - 6.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
 - 6.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 6.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
 - 6.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 6.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
 - 6.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 6.5. CUBRE BOCAS.
 - 6.5.1. CUBRE BOCAS PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
 - 6.5.2. DESECHABLES.
 - 6.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
 - 6.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
 - 6.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
 - 6.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
 - 6.6.4. DESECHABLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

6.7. PINZA DE SUJECCIÓN DESECHABLE

6.7.1. PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.

NOM-150-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL.

NOM-152-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS CATÉTERES RÍGIDOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL INFANTIL Y ADULTO.

CADUCIDAD DEL BIEN:

DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SSA E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE

GENÉRICO:	CLAVE:	ESPECIALIDAD:	SERVICIO:
DIÁLISIS PERITONEAL, EQUIPO PORTÁTIL DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO 1.3.1 EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS "MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL")	531.829.0599	NEFROLOGÍA, MEDICINA INTERNA, MEDICINA CRÍTICA	UNIDAD DE DIÁLISIS. HOSPITALIZACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

- CAPACITACIÓN A LA ENTREGA DEL EQUIPO Y CONTINUA SOBRE EL MANEJO DEL EQUIPO LAS VECES QUE SEA NECESARIA
- USO DE MÁQUINA CICLADORA EN DOMICILIO
- CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO
- ENTREGA DE INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
- SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA UNIDAD HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
- EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.

1.3.7 FICHA TÉCNICA INSUMOS DE HEMODIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTE: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.7 INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:	



7. HEMODIÁLISIS PRIMERA VEZ
8. HEMODIÁLISIS SUBSECUENTES
- A. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO
 1. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES QUE SON INCORPORADOS A ESTE PROGRAMA CON PADECIMIENTO DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, TANTO ADULTO COMO PEDIÁTRICO, PARA REEMPLAZAR LA FUNCIÓN RENAL.
 2. LA HEMODIÁLISIS ELIMINA DESECHOS, SAL Y AGUA QUE TIENE EL CUERPO COMO EXCEDENTE, PARA EVITAR QUE SE ACUMULEN EN LA SANGRE Y MANTIENE LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DE CIERTAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAMBIÉN FAVORECE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGUÍNEA ESTABLE.
 3. EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS TIENE UN FILTRO ESPECIAL LLAMADO DIALIZADOR, EL CUAL LIMPIA LA SANGRE PARA LO QUE SE ESTABLECE UN ACCESO O ENTRADA A LOS VASOS SANGUÍNEOS. EL ACCESO PUEDE SER DE TRES TIPOS: FÍSTULA, INJERTO Ó CATÉTER.
 4. TAMBIÉN ES IMPRESCINDIBLE EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS EN LOS HOSPITALES INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO, PROPONIENDO MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE TECNOLOGÍA RECIENTE Y ACTUALIZADA, CON BOMBAS DE FLUJO SANGUÍNEO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS. ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES SOMETIDOS A HEMODIÁLISIS.
- B. LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS, DE ESTOS HOSPITALES DEBEN CONTAR CON:
 1. MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS EN PRÉSTAMO PERMANENTE,
 2. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA CENTRAL Y OSMOSIS PORTÁTIL,
 3. MONITOREO MENSUAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS),
 4. SILLONES CLÍNICOS DE HEMODIÁLISIS PARA CADA MÁQUINA (NO APLICA PARA UCI), Y
 5. ECÓGRAFO (NO APLICA PARA UCI)
- C. EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS INCLUYE:
 1. CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO
 2. SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS (HEMOLÍNEA, JUEGO DE LÍNEAS AV CON PROTECTOR PARA TRANSDUCTOR) SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DE CADA HOSPITAL.
 3. CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN HM, CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS CON Y SIN POTASIO).
 4. CONCENTRADO DE BICARBONATO GRADO HEMODIÁLISIS (BIPODAL POLVO DE BICARBONATO GRADO DE HEMODIÁLISIS).
 5. AGUJAS PARA FÍSTULA DE CALIBRES DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA
 6. FILTROS HEMODIALIZADORES.
 7. SOLUCIÓN DE SELLADO DE PARA CATÉTERES DE HEMODIÁLISIS
 - 7.1.1. SOLUCIÓN DE SELLADO ANTICUAGULANTE, ANTIBACTERIANO Y ANTITROMBÓTICO EN JERINGA LIBRE DE AGUJA PRECARGADA CON 2.5ML C/U CON CONEXIÓN LUER LOCK, EMPAQUETADAS EN UN SET ESTÉRIL LAS CUALES CONTIENEN CITRATO TRISÓDICO AL 4%, 30%, 46.7% PRESENTACIÓN SET CON DOS JERINGAS. ACABADO DE LA JERINGA LIBRE DE FISURAS, DEFORMACIONES, BURBUJAS, PERFORACIONES, FRACTURAS, REBABAS INTERNAS, RUGOSIDADES Y NÚDULOS. JERINGAS CON GRADUACIÓN EN ML Y CON ANILLO DE RETENCIÓN PARA EVITAR QUE EL EMBOLO SE SEPARA DEL CILINDRO.
 8. KIT DE CONEXIÓN-DESCONEXIÓN PARA CATÉTER O FÍSTULA.
 - 8.1.1. KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEJIÓN PARA CATÉTER QUE CONTENGA AL MENOS:
 - 8.1.1.1. CONEXIÓN
 - 8.1.1.1.1. CUATRO PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
 - 8.1.1.1.2. UNA JERINGA DE 3ML SIN AGUJA
 - 8.1.1.1.3. UNA JERINGA DE 5ML SIN AGUJA
 - 8.1.1.1.4. UNA JERINGA DE 10ML SIN AGUJA
 - 8.1.1.1.5. UNA AGUJA DE 22X32
 - 8.1.1.1.6. DIEZ GASAS DE 7.5X5CM
 - 8.1.1.1.7. UNA GASA DE 10X10CM
 - 8.1.1.1.8. UN APÓSITO HENDIDO
 - 8.1.1.1.9. UN CAMPO DE TELA NO TEJIDA
 - 8.1.1.1.10. UN MANDIL DE PLÁSTICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

8.1.1.2. DESCONEXIÓN

- 8.1.1.2.1. DOS PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
- 8.1.1.2.2. DOS TAPONES LUER LOCK
- 8.1.1.2.3. UNA JERINGA DE 5ML SIN AGUJA
- 8.1.1.2.4. UNA JERINGA DE 10ML SIN AGUJA
- 8.1.1.2.5. UNA AGUJA DE 22X32
- 8.1.1.2.6. CINCO GASAS DE 7.5X5CM
- 8.1.1.2.7. UNA GASA DE 10X10CM
- 8.1.1.2.8. UN APÓSITO DE 10X20CM

8.1.2. KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA FÍSTULA QUE CONTENGA AL MENOS:

8.1.2.1. CONEXIÓN

- 8.1.2.1.1. TRES GASAS DE 10X10CM
- 8.1.2.1.2. DOS PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
- 8.1.2.1.3. DOS PADS DE YODOPOVIDONA
- 8.1.2.1.4. UN CAMPO QUIRÚRGICO

8.1.2.2. DESCONEXIÓN

- 8.1.2.2.1. CINCO GASAS DE 10X10CM
- 8.1.2.2.2. DOS PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
- 8.1.2.2.3. DOS VENDAS ADHESIVAS

D. EL SERVICIO CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES SERÁ PROPORCIONADO POR PACIENTE SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DE CADA HOSPITAL.

INSUMOS DE HEMODIÁLISIS

1. ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 0.0 CALCIO DE 2.5, 3.00 O 3.5 MEQ/L, GALÓN
2. BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720GR. PARA USO NO PARENTERAL, PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MÁQUINA, CARTUCHO
3. ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 2.0 Y CALCIO DE 2.5, 3.00 O 3.5 MEQ/L, GALÓN
4. JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LÍNEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCÁLISIS ESTÉ INTEGRADO AL CASSETTE COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, PIEZA
5. CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIAL VENOSA INTERNA DE 15 Ó 16 G, PIEZA
6. FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE ALTO FLUJO DE MEMBRANA SINTÉTICA DE PORACTON, SUPERFICIE DE ÁREA EN CONFORMIDAD CON LO QUE SOLICITE EL ÁREA MÉDICA, CUBRIENDO LOS PARÁMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.1 Y 2.1 M2 (DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PACIENTE), PIEZA
7. SOLUCIÓN PARA DESINCRUSTACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ENVASE DE 2500 A 5000 ML ENVASE
8. SOLUCIÓN PARA DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ENVASE DE 250 A 500 ML ENVASE
9. CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TIPO TEMPORAL/PERMANENTE (DE ACUERDO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA). PIEZA
10. MEMBRANA DE CORTE MEDIO PARA HEMODIÁFILTRACIÓN (HEMODIÁLISIS EXPANDIDA) BAJO SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. NOM-150-SSA1-1996: ESTABLECE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.

PROCESO DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA:

1. PARA HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LAS MÁQUINAS, SILLONES E INSUMOS PARA CADA PACIENTE QUE SE ENCUENTRE EN EL PROGRAMA. LA ATENCIÓN SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL.
- 2.- SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA DONDE SE ANOTARÁ:

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
Folio 01/71 167-005
5-001820-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO.	
RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE EVALUACIÓN: • CUMPLIMIENTO Estricto de lo solicitado en la propuesta. • CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. • CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE INSUMOS Y EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: • CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO • CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO • ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD • SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD • EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. • INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, O EN SU CASO SI YA EXISTE ESTE SISTEMA, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL MISMO. • MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.	
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. NOM-150-SSA1-1996: ESTABLECE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.	
PROCESO DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA: 1. PARA HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LAS MÁQUINAS, SILLONES E INSUMOS PARA CADA PACIENTE QUE SE ENCUENTRE EN EL PROGRAMA. LA ATENCIÓN SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL. 2. SE LLEVARA UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO.	
RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE EVALUACIÓN: 1. CUMPLIMIENTO Estricto de lo solicitado en la propuesta. 2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. 3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE INSUMOS Y EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: 1. CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO 2. CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO 3. ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD 4. SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD 5. EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. 6. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, O EN SU CASO SI YA EXISTE ESTE SISTEMA, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL MISMO. 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.	

1.3.8 FICHA TÉCNICA INSUMOS DE TRRC

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO: DMTI: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO: INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.8 INSUMOS PARA TRRC	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES: 9. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA TRATAMIENTOS DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (TRRC)	



ULTRAFILTRACIÓN LENTA CONTINUA (SCUF - SLOW CONTINUOUS ULTRAFILTRATION)

HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVH - CONTINUOUS VENO-VENOUS HEMOFILTRATION)

HEMODIÁLISIS VENOVENOSA CONTINUA (CVVHD - CONTINUOUS VENO-VENOUS HEMODIALYSIS)

HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF - CONTINUOUS VENO-VENOUS HEMODIAFILTRATION)

1 SCUF

LA ULTRAFILTRACIÓN CONTINUA LENTA (SCUF) SE UTILIZÓ POR PRIMERA VEZ EN 1980 COMO UN MODO ALTERNATIVO DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS PARA PACIENTES CON DISFUNCIÓN RENAL AGUDA OLIGÚRICA POR CUALQUIER CAUSA. LA VENTAJA DE ESTE TRATAMIENTO ES QUE LOS PARÁMETROS HEMODINÁMICOS PERMANECEN ESTABLES EN PRESENCIA DE UNA ELIMINACIÓN SIGNIFICATIVA DE LÍQUIDO.

2 CVVH

LA HEMOFILTRACIÓN VENOSA-VENOSA CONTINUA (CVVH) ES UN TRATAMIENTO TEMPORAL PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA QUE NO PUEDEN TOLERAR LA HEMODIÁLISIS Y SON INESTABLES. CON CVVH, SE COLOCA UN CATÉTER DE DIÁLISIS EN UNA DE LAS VENAS PRINCIPALES DEL CUERPO. ... FINALMENTE, LA SANGRE REGRESA AL PACIENTE A TRAVÉS DEL CATÉTER.

3 CVVHD

DOS TRATAMIENTOS COMÚNMENTE UTILIZADOS SON LA HEMOFILTRACIÓN VENOSA CONTINUA (CVVH) Y LA HEMODIÁLISIS VENOVENOSA CONTINUA (CVVHD). CVVH UTILIZA EL ACLARAMIENTO CONVECTIVO PARA ELIMINAR TOXINAS Y SOLUTOS DE LA CIRCULACIÓN DE LOS PACIENTES, MIENTRAS QUE CVVHD SE BASA EN EL ACLARAMIENTO DIFUSIVO PARA ELIMINAR ESTAS MISMAS TOXINAS / SOLUTOS.

4 CVVHDF

LA HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF) COMBINA DIFUSIÓN Y CONVECCIÓN UTILIZANDO UN HEMODIAFILTRO ALTAMENTE EFICIENTE PARA ELIMINAR TANTO EL SOLUTO COMO EL LÍQUIDO. EN LA HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVH), SE GENERA UN GRAN VOLUMEN DE ULTRAFILTRADO A TRAVÉS DE UNA MEMBRANA DE ALTA PERMEABILIDAD (CONVECCIÓN).

A. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

1. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES QUE SON INCORPORADOS A ESTE PROGRAMA CON PADECIMIENTO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, TANTO ADULTO COMO PEDIÁTRICO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA.

B. LOS SERVICIOS DE TRRC EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEBEN CONTAR CON:

1. MÁQUINAS DE TRRC

C. EL SERVICIO DE TRRC INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS O CONSUMIBLES:

1. CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LÍQUIDO DE HEMODIÁLISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DEL VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LÍQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO PREDILUCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE.
2. SET PARA TERAPIA RENAL CONTINUA DE ACUERDO PRESCRIPCIÓN MÉDICA:
 - 2.1. M60
 - 2.2. M100
 - 2.3. M150
 - 2.4. HF1000
 - 2.5. HF1400.

3. BOLSA RECOLECTORA DE EFLUENTE DE 5 LITROS.
- D. EL SERVICIO CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES SERÁ PROPORCIONADO POR PACIENTE SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DE CADA HOSPITAL, ASEGURANDO COMPATIBILIDAD PARA LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

ACCESORIOS DE TRRC

- E. EQUIPO PARA TERAPIA DE SOPORTE HEPÁTICO MARS (MOLECULAR ADSORBENT RECIRCULATING SYSTEM) [VER PUNTO 6.14 DEL ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE TRRC].
SE ADQUIEREN DE MANERA ADICIONAL, LAS UNIDADES MÉDICAS LO PODRÁN SELECCIONAR DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO EL LICITANTE ADJUDICADO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.

NOM-150-SSA1-1996: ESTABLECE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA ADULTO E INFANTIL NORMA OFICIAL MEXICANA

NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.

PROCESO DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA:

1. PARA HEMODIÁLISIS TRRC, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LAS MÁQUINAS DE TRRC, PARA CADA PACIENTE QUE SE ENCUENTRE EN EL PROGRAMA. LA ATENCIÓN SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL.
- 2.- SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO.

RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE EVALUACIÓN:

- CUMPLIMIENTO Estricto DE LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA.
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE INSUMOS Y EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

- CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO
- CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO
- ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
- SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
- EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIEVE SIGLO DE HISTORIA

SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.3.9 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
1.3.9 SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CLAVE SAICA: 3993-0007
EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUD, REPORTE Y CONTROL DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO O PACIENTE DEL CONSUMO, MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO DESDE LAS OFICINAS CENTRALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	TIPO DE SISTEMA	1. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO. 2. EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS.
2	SEGURIDAD Y ACCESO	3. EL SISTEMA DIGITAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO EN LÍNEA, EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, POR LO QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET. 4. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CODIFICADA SSL FORZADO CON VALIDACIÓN EXTENDIDA Y CON NIVEL DE CIFRADO RSA DE 2,048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN. 5. EL SISTEMA DEBE PERMITIR O RESTRINGIR ACCESO O FUNCIONES CON BASE A PERFILES DE USUARIO.
3	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	6. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADA EN PERFILES DE USUARIOS. 7. EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA. 8. EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES.
4	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	9. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA. 10. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MÁS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE. 11. DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS. 12. DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIARIA Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO. 13. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO. 14. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO. 15. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL, CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN. 16. DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS. 17. DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS PARA UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y



		REGISTRO EN LÍNEA, PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL. 18. CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: 18.1. FOLIO SERVICIO 18.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO 18.3. CLAVE 18.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE 18.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE 18.6. SEXO DEL PACIENTE 18.7. MÉDICO TRATANTE 18.8. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO 18.9. DIAGNÓSTICO 18.10. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS, POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO: 18.11. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.12. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.13. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO 19. CONTRA CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS SEMANALES Y MENSUALES DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6 Y 1.7
5	INTERFAZ GRÁFICA	20. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL.
6	ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS	21. DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS. 22. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA. 23. COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS: 23.1. TIPO DE PROCEDIMIENTOS 23.2. INSUMOS (CONFORME AL ANEXO 1.2) 23.3. INVENTARIO
7	INFORMES	24. GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO "PDF", DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD; POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 24.1. CONSUMO POR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EXCEL 24.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EXCEL 24.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS EN EXCEL 24.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN EXCEL 24.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS EN EXCEL 24.6. MÉDICO TRATANTE EN EXCEL 25. DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 25.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO 25.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO 25.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS. 25.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO. 25.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO. 26. DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES. 27. DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL
8	LICENCIAMIENTO	28. DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.
9	HARDWARE	29. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO: 29.1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 29.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO 29.1.2. OCHO GB DE RAM 29.1.3. CON LECTOR DE DISCOS 29.1.4. PUERTO USB



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SITIO SIGLO DE HISTORIA

	30. UNA IMPRESORA LASER 31. LECTOR DE BARRAS, LAS NECESARIAS 32. NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS 33. ESCRITORIO 34. ROUTER
--	---

ELABORÓ	AUTORIZÓ
ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES. Subdirectora de Tecnología e Insumos	QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

ANEXO 1.4

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

TABLA 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (EN EL MANUAL, FOLLETO, TRÍPTICO U OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE EL LICITANTE, REFERENCIAR EL NUMERAL Y SUBRAYARLO CON MARCA TEXTO)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (INDISPENSABLE ADJUNTAR PÁGINA DEL ACTA Y SUBRAYAR CON MARCA TEXTO EL PUNTO REFERIDO, EN CASO DE HACER MENCIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE:

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL
MARGUEN O AL PIE.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
Folio 01711 157-015
S-00223-2021

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ANEXO 1.4.1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EQUIPOTABLA DE EQUIPOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2 EQUIPOS
MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSÚMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CLAVE No	EQUIPOS EN PRESTAMO PERMANENTE	MARCA	MODELO	CANTIDAD OFERTADA	PAIS DE PROCEDENCIA	REGISTRO SANITARIO VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD, VIGENCIA
1							
2							

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL LICITANTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
FIRMA AUTOGRAFA	

REALIZAR PROPUESTA PARA CADA EQUIPO DE LOS QUE CONFORMAN EL ANEXO 1.2 LISTA DE EQUIPO MÉDICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL
MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 1.4.2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL MEDICAMENTO

TABLA DE MEDICAMENTOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2 EQUIPOS
MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CLAVE No	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA	NO. DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD. VIGENCIA
1						
2						
...						
40						

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
NOMBRE DEL LICITANTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
FIRMA AUTOGRAFA	

EFFECTUAR UNA PROPUESTA POR PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (Indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL
MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

ANEXO 1.4.3

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS
TABLA DE INSUMOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2 EQUIPOS MÉDICOS,
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CLAVE No	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS DE PROCEDENCIA	NO. DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENCIA
1						
2						
...						
40						

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL LICITANTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
FIRMA AUTOGRAFA	

EFFECTUAR UNA PROPUESTA POR PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL
MARGUEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
Folio DM11 157-BIS
S-00878-2021

57

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO 1.4.4
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

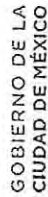
	PLATAFORMA	VERSIÓN
SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
NOMBRE DEL LICITANTE		
DIRECCIÓN		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		
TELÉFONOS DE CONTACTO		
FIRMA AUTOGRAFA		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TECNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL LICITANTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el LICITANTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL LICITANTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIEVE SIGLOS DE HISTORIA

**ANEXO 1.5 FORMATO PARA EL CONTROL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS**

ANEXO
Control de Procedimientos
Partida Presupuestal: 1993 "Servicios"
Empresas requerientes:

Contrato SSCOMX-DGA-XXX-2022

Nombre de la empresa completo

Periodo: dd-mm-aaaa

Término: 44-00000-0000

SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS PERMANENTE 2022								
No.	Nombre completo de paciente	Fecha de realización DD-MMM-AAAA	Número de Afiliación (Póliza)	Número de Expediente	Unidad hospitalaria	Procedimiento	Nombre y cargo del personal que participó	Observaciones
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Av. Insurgentes Norte 123, Colonia Nomaulco
Atlixpala Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 51321250 ext.1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS Y DE DERIVACIONES
FOLIO DMTI 107-BIS
5 00828-2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENEOCHTILAN
SIEF SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 1.5.1 FORMATO PRIMERA VEZ DIÁLISIS DOMICILIARIA

LA EMPRESA ADJUDICADA PUEDE MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE FORMATO Y/O ENRIQUECERLO CON MÁS DATOS, SIN EMBARGO, NO PUEDE QUITAR INFORMACIÓN.

Hospital: _____ Ciudad: _____ Estado: _____	
Nombre completo del Médico que Prescribe: _____	
Nombre de la Enfermera Encargada del Programa: _____	
DATOS GENERALES DEL PACIENTE	
No. Afiliación: _____ Gratuidad: _____	
Nombre Completo: _____	
Dirección: _____ C.P.: _____	
Colonia: _____ Ciudad o Localidad: _____	
Alcaldía o Municipio: _____ Estado: _____	
Entre calles: _____ Y _____ Tel. Casa: _____	
Entre colonias o Poblados: _____ Y _____ Cel.: _____	
Referencias: _____	
Nombre de un vecino al cual se puede contactar y datos de contacto, no se encuentre el día de su entrega:	
Nombre: _____ Tel.: _____	
Dirección: _____ Cel.: _____	
Conectores	
Nombre: _____ Parentesco: _____ Tel. o Cel.: _____	
Nombre: _____ Parentesco: _____ Tel. o Cel.: _____	
Estudios	
Análisis de sangre: _____ Secundaria: _____ Percepción: _____	
Infante: _____ Sin empleo: _____ Ama de casa: _____	
Nuevo Ingreso: _____ Re-ingreso: _____ Cambio de T: _____	
Sabe leer y escribir: _____ Cómputo: _____	
Estudiante: _____ Jubilado: _____	
Requiere Tarima: _____ () APD () DPO	
Primaria: _____ Usos de agua: _____	
Trabajador Activo: _____ Pensionado: _____	
OTROS	
Fecha de Nacimiento: _____ / _____ / _____	
SEXO FEMENINO () MASCULINO ()	
Fecha implantación catéter: _____ / _____ / _____	
Tipo de Catéter Tenckhoff () Catéter de Cuchillo ()	
Fecha recambio de catéter: _____ / _____ / _____	
Tipo de Catéter Tenckhoff () Catéter de Cuchillo ()	
Tipo de Tecnología: _____	
Marca: _____	
Modelo: _____	
Sistema Remoto con Código de Paciente: _____	
DIÁLISIS	
Si () No () Tipo I () Tipo II () Descanso ()	
PRESCRIPCIÓN MÉDICA	
Código Descripción Cantidad por día	
2363/2394 Bolsa Gemela 1.5% 2L	
2363/2394 Bolsa Gemela 2.5% 2L	
2363/2394 Bolsa Gemela 4.25% 2L	
2363 Bolsa Gemela Icodextrina al 7.3%	
2364/2390 Convencional 1.5% 6L	
2364/2390 Convencional 2.5% 6L	
2364/2390 Convencional 4.25% 6L	
2364 Convencional Icodextrina al 7.3%	
Tapón Minieap	
Cassete Desechable	
Cubrebocas	
Cassete Desechable de Baja Recirculación	
PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR	
Peso del paciente _____ Kg	
Volumen total al Infundir _____ ml	
Tiempo total de tratamiento _____ hrs	
Volumen a Infundir _____ ml	
Volumen de Última Infusión _____ ml	
Dextrosa (de Última Infusión) _____ ml	
Aviso de drenaje inicial _____ ml	
Objetivo de U.F. por terapia _____ ml	
Cambio diurno con BG. Si () NO ()	
1.5% () 2.5% () 4.25% ()	
Observaciones del Médico:	
PROGRAMACIÓN DE LA MAQUINA PARA VOLUMENES PEQUEÑOS	
Peso del paciente _____ Kg	
Volumen total al Infundir _____ ml	
Tiempo total de tratamiento _____ hrs	
Volumen a Infundir _____ ml	
Volumen de Última Infusión _____ ml	
Dextrosa (de Última Infusión) _____ ml	
Ajustar Parámetros	
Tiempo de drenaje inicial _____ hrs	
Aviso de drenaje inicial _____ ml	
Objetivo de U.F. por terapia _____ ml	
Menú Enfermería	
Tiempo mínimo de drenaje _____ hrs	
Límite de UF negativa _____ %	
Límite de UF positiva _____ ml	
Lavado de Líneas Si () NO ()	
Cambio diurno con BG. 1.5% () 2.5% () 4.25% ()	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 1.6
FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO SEMANAL

SEMANA: DEL AL DE 2022		Vigencia:		Proveedor de servicio Integral:		Hospital:							
No. De Contrato:		Vigencia:		DIALISIS Y HEMODIALISIS HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS									
Progresivo	Nombre del paciente	Afiliación a Gratuidad	No. De Expediente	No. De Historia Clínica (SAM)	Diagnóstico	Tipo de Procedimiento	Fecha del procedimiento	Número de Sesiones	Procedimiento efectuado	Nombre del Médico tratante	Contó con los insumos necesarios	Nombre y cargo del Personal que apoyó	Observaciones
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

Av. Insurgentes Norte #224, Calcuta Nonatli
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 51321250 ext. 1373

SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIALISIS
Y DE DEBERES
Tels 0911 167
5 0012-2021
02

3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 1.7
FORMATO DE REPORTE CONCENTRADO MENSUAL

CONCENTRADO DE BOLETA DE PROCEDIMIENTO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 "SUBROGADOS"

EMPRESA REQUIRIENTE: (NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO)

SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

PERIODO:

INICIO: DD-MMM-AAA

TÉRMINO: DD-MMM-AAA

CONSECUTIVO	HOSPITAL	MÉDICO	FECHA DE PROCEDIMIENTO DD-MMM-AAA	NOMBRE DEL PACIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTOS:	DIÁLISIS/HEMODIÁLISIS	MONTO MXP
1							
2							
3							

HOSPITAL	DIÁLISIS	HEMODIÁLISIS
1. H.G. BELISARIO		
2. H. G. IZTAPALAPA		
3. H.G. TLÁHUAC		
4. H.G. AJUSCO		
5. H.G. VILLA		
6. H.G. XOCO		
7. H.G. BALBUENA		
8. H.G. ECABRERA		
9. H. G. RUBÉN LENERO		
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIE Y SIGLOS DE HISTORIA

ANEXO 1.8

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE _____
NOMBRE DEL CURSO _____
NOMBRE DEL CAPACITADOR _____
HORAS DEL CURSO _____
LUGAR Y FECHA _____

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO [1ER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE(S)]	CARGO	HOSPITAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				



ANEXO 1.9

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
NOTA. ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO EN ORIGINAL CON LA
PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA(b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE(c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE(d): _____ FIRMA(e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA A EVALUAR

CONCEPTO	Situación de cada área (f)
SALA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS O UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	
ÁREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ÁREA PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	
ELECTRICIDAD	
DRENAJE	
CONDICIONES GENERALES DEL ÁREA	

OBSERVACIONES(g):

OTROS (cantidad de personal que labora, materiales del inmueble, espacio que ocupan el mobiliario existente) (h):

Vo. Bo.(i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLQ DE LA UNIDAD HOSPITALARIA(j)

Instrucciones de llenado:

- Poner fecha en formato DD/MM/AAAA
- Poner nombre de la Unidad Hospitalaria que se visita
- Poner nombre de la empresa participante que visita
- Poner nombre completo del empleado de la empresa participante que visita
- Poner firma del empleado de la empresa participante que visita
- Describir situación de cada área que se visita; por ejemplo, área de 9m cúbicos, en buenas condiciones y funcional
- Escribir en observaciones si existiera una observación General o detallar alguna situación en particular
- Escribir en Otros si existiera algo que detecte el Participante que considere relevante, como cantidad de personas que trabajan, altura de piso a techo o algún dato extra que influya en el Servicio Integral DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
- Escribir en Vo.Bo. el Nombre, cargo y firma autógrafa del Jefe del Servicio DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, y/o Subdirector Administrativo, y/o Subdirector Médico, y/o Director de la Unidad Hospitalaria que se visita (al menos una personalidad).
- Poner un sello de la Unidad Hospitalaria que se visita, puede ser de Dirección, Subdirección o Área DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.





ANEXO 1.11

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	(1)		
Servicio:	(2)		
Fecha:	(3)	Folio:	(4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo:	(5)
Cargo:	(6)
E-Mail:	(7)
Teléfono de contacto:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	(9) Incidente adverso () Mala Calidad ()		
Clave SAICA	(10)		
Descripción Genérica	(11)		
Marca	(12)		
Abastecido por:	(13)		
Fecha de Caducidad	(14)		
Lote	(15)		
País de Fabricación	(16)		
Cantidad de piezas defectuosas	(17)	Muestra Adjunta y/o evidencia fotográfica:	(18) SI () No ()

EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE

(20) SI: ()

Intervención Médica ()	Daño Indirecto ()
Deficiencia permanente de una función corporal ()	Daño o Muerte fetal ()
Intervención quirúrgica ()	Hospitalización ()
Daño permanente a una estructura corporal ()	
Otros, especifique:	
NO: ()	
(21) ¿El insumo fue reportado a otra autoridad? () No () Si	
Cual (especifique):	
Observaciones:	

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

Nombre del director: (22)	Fecha: (23)
Firma: (24)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIFTE SIGLOS DE HISTORIA

Instructivo para el correcto llenado del formato "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", el cual fue elaborado con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos para la salud reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos, así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Folio: el número de folio será asignado por personal de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos una vez recibido el reporte.
5. Nombre completo de quien elabora el reporte.
6. Cargo de quien elabora el reporte.
7. Correo electrónico de quien elabora el reporte.
8. Número telefónico de quien elabora el reporte.
9. Indicar con una "X" si se trata de incidente adverso o mala calidad del insumo.
10. Anotar clave SAICA del insumo reportado.
11. Descripción del insumo para la salud tal y como está en SAICA.
12. Marca del Insumo para la salud.
13. Nombre del LICITANTE que abastece el insumo para la salud.
14. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
15. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
16. Indicar el país de fabricación.
17. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3, etc.).
18. Adjuntar muestra física del insumo y/o evidencia fotográfica para evaluación técnica y/o canje con el LICITANTE.
19. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en qué consistió.
20. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo.
21. Señalar si la problemática fue reportada a otra autoridad (COFEPRIS, Centro Nacional de Farmacovigilancia y/o Tecnovigilancia).
22. Se deberá anotar nombre completo de la autoridad responsable de la unidad Hospitalaria.
23. Fecha en que se envía el reporte.
24. Firma de la Autoridad del Hospital



ANEXO 1.12
RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

DATOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO-13485		CERTIFICADO ISO-9001	
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

ANEXO 2

(COSTOS)





HI - T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



Ciudad de México a 26 de Septiembre de 2022

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Mtra. Emma Luz López Juárez
Directora General de Administración y Finanzas
Presente

At'n. Mtro. Ricardo Emmanuel Nería Rétiz
Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales
Referencia No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/2276/2022

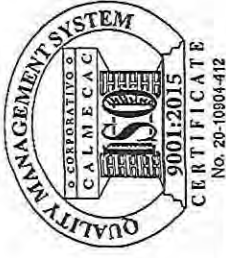
En referencia a su escrito No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/2276/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, a nombre de mi representada la empresa Hi-Tec Medical S.A. de C.V., me permito someter a su consideración la siguiente cotización para el Servicio Integral de Dialisis y Hemodialisis.

SUB PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA (DPA)	PROCEDIMIENTO	\$ 14,609.90
2	DIÁLISIS PERITONEAL CON MÁQUINA CICLADORA CON ICODEXTRINA (DPAI)	PROCEDIMIENTO	\$ 15,050.62
3	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	PROCEDIMIENTO	\$ 9,919.03
4	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAI)	PROCEDIMIENTO	\$ 10,831.25
5	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	PROCEDIMIENTO	\$ 3,536.73

Hi-Tec Medical S.A de C.V. Puente de Piedra No. 65 Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P 14050, CDMX.
Conmutador [REDACTED] www.hitecmedical.mx
HME-020304-BP8



HI - T E C
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA

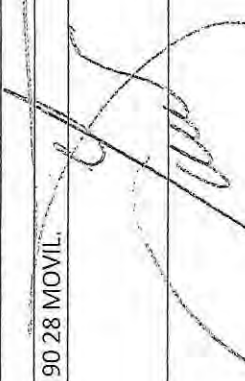


6	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	PROCEDIMIENTO	\$ 4,310.40
7	HEMODIÁLISIS PRIMERA VEZ	PROCEDIMIENTO	\$ 1,384.31
8	HEMODIÁLISIS SUBSECUENTES	PROCEDIMIENTO	\$ 1,384.31
9	TERAPIA DE REMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	PROCEDIMIENTO	\$ 28,136.51

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

- Período de garantía. De acuerdo a lo que indique la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- Tiempo de entrega. De acuerdo a lo que indique la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- Caducidad de los bienes. De acuerdo a lo que indique la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- El lugar de entrega se realizará donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México indique.

NOMBRE Y No. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	SSCDMX / DGAF / DRMAS / SRM / JUDCCM / 2276 / 2022
NOMBRE DEL LICITANTE	HITEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN	PUENTE DE PIEDRA No. 65, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CDMX.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TREJO
TELÉFONOS DE CONTACTO	55 51 71 28 20 AL 23 (OFICINA) , 55 49 81 90 28 MOVIL.
FIRMA	

Hi-Tec Medical S.A de C.V. Puente de Piedra No. 65 Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P 14050, CDMX.
Commutador  www.hitecmedical.mx
HME-020304-BP8